

ASOCIACIÓN DE AUTORES Y COMPOSITORES
MUSICALES DE COSTA RICA

CONOCIMIENTOS BÁSICOS





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

En este documento, usted encontrara información básica respecto al Derecho de Autor y una breve explicación sobre qué es una Organización de Gestión Colectiva (OGC). Así mismo, se podrá enterar de cuáles son los derechos y deberes de la Asociación hacia usted y de cuáles son las responsabilidades de usted como asociado o asociada a ACAM.

Conocer esta y otra información importante, es un requisito previo a que la Junta Directiva resuelva su solicitud de integración a nuestro grupo de asociados.

Esperamos tenerlo muy pronto con nosotros como asociado/asociada.

¿Qué es ACAM, por qué asociarse?

ACAM, es una organización de gestión colectiva sin fines de lucro, creada el 31 de mayo de 1990, con el propósito de tutelar y hacer valer, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, los derechos patrimoniales de los creadores de obras musicales. Básicamente es una entidad que recauda los derechos generados por la comunicación pública de las obras de sus creadores.

Comunicación pública es la palabra que se usa internacionalmente para referirse a la utilización de la música con fines comerciales que hacen las personas o entidades. También se aplica cuando una obra es utilizada para musicalizar audiovisuales, producciones publicitarias, eventos escénicos para citar algunos modos muy comunes.

¿Por qué se asocia el compositor/autor a una sociedad de gestión?

Los compositores/autores nacionales otorgan un mandato a ACAM para realizar la gestión de recaudación de los derechos generados por el uso proporcional de sus obras por diferentes tipos de usuarios, esta tarea es una operación muy compleja para ser realizada personalmente, además de que físicamente el asociado no podría realizarla sin afectar gravemente su actividad artística.





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Compromisos de una Sociedad de Gestión para con sus asociados.

Los principales compromisos que realiza una sociedad de gestión por sus asociados se pueden resumir en:

1. Recaudar los derechos generados por sus obras.
2. Distribuir esos derechos según el calendario de reparto, o bien si la situación es especial, en el momento que ya se pueda hacer el reparto. Ejemplo: derechos generados por un concierto internacional.
3. Informar al asociado con todo lo pertinente a sus intereses
4. Formar al asociado en el tema de los derechos de autor y velar para que los derechos de autor de sus asociados sean respetados y reconocidos por aquellos (personas o entidades) que hagan uso de sus obras.

Compromisos de un asociado/asociada para con la Asociación.

Los principales compromisos de un asociado a ACAM son:

1. Participar con voz y/o voto en las asambleas generales.
2. Elegir o ser electos en los cargos directivos o de fiscalía de la Asociación.
3. Cumplir con la Ley de Asociaciones y su Reglamento, los Estatutos y reglamentos, así como, con los acuerdos que emanen de sus órganos.
4. Cooperar en todo lo posible con las actividades encaminadas a la consecución de los fines de la Asociación.
5. Informar acerca de los contratos que celebren, cuyo objeto sean las obras musicales de su titularidad.

¿Qué es una Organización de Gestión Colectiva (OGC)?

Las organizaciones de gestión colectiva son aquellas que administran los derechos patrimoniales de sus asociados, así como el de los asociados de las diferentes sociedades en el mundo, las cuales son representados por medio de los convenios de reciprocidad suscritos. Una OGC es la que realiza el cobro a los usuarios de la música y la que realiza su posterior distribución entre sus titulares o creadores.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

¿Qué es el derecho de autor?

El Derecho de Autor es la protección jurídica que se otorga al titular de una obra original, entiéndase entonces como el creador original. En Costa Rica existe la Ley 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos que protege toda clase de creación musical. Lo anterior está garantizado gracias a los convenios internacionales debidamente suscritos en esta misma materia.

El Derecho de Autor comprende dos tipos de derechos, **moral** y **patrimonial**:

¿Qué es derecho moral?

Por Derecho Moral se entiende, el derecho que tiene el autor a que su obra no sufra ninguna alteración, mutilación o deformación, la cual pueda ir en detrimento de la obra original. Este derecho es perpetuo.

¿Qué es derecho patrimonial?

El Derecho de Autor concede a sus autores derechos exclusivos para autorizar la utilización de sus creaciones, permitiendo además recibir una retribución económica por su trabajo intelectual, los derechos conferidos provienen de la reproducción, ejecución, comunicación pública (radio y TV). La comunicación pública se genera cuando un autor o un usuario difunden públicamente una obra.

¿Cómo se distribuyen los derechos de autor?

ACAM, realiza las distribuciones por comunicación pública (radio, TV, usuarios generales) en forma semestral, este monto se deriva de la proporción de uso de la obra según el monitoreo realizado.

En caso de conciertos la distribución se realiza a los 45 días una vez cancelado el evento por su productor, en ese lapso se utiliza para documentar la obra nacional como internacional. Una correcta documentación, tanto del artista como del representante de ACAM, conduce a una distribución justa y correcta a sus respectivos titulares.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Estructura Política de ACAM

ACAM está constituida por:

- **Asamblea General:** La componen todos sus asociados.
- **Junta Directiva:** Es el órgano encargado de dirigir y hacer cumplir las políticas de la Asociación, está compuesto por siete miembros fundadores o activos.
- **La Fiscalía:** Velar por el cumplimiento de la Ley, los Estatutos y reglamentos de la Asociación.

Tipos de Asociados:

ACAM está constituida por compositores (as) y autores (as) de todos los géneros musicales.

Existen cuatro calidades de asociados y asociadas:

- **Fundadores:** Son aquellos que firmaron el Acta Constitutiva de la Asociación, siempre que se mantengan fieles al cumplimiento de sus obligaciones.
- **Administrados:** Son todos aquellos con menos de tres años de pertenencia a la Asociación. Cuentan con todos los derechos, con excepción del derecho a voto en asambleas y del derecho a ser electos en los órganos de la Asociación.
- **Activos:** Son aquellos aceptados con tres o más años de pertenecer a la Asociación, o bien con menos años pero que cuyas obras hayan generado derechos patrimoniales superiores a tres salarios mínimos. Gozan de todos los derechos y deberán ser titulares originarios de obras musicales. Este tipo de asociados tienen derecho a voto en asambleas y pueden ser electos en órganos de la Asociación.
- **Honorarios:** Son aquellos que, aún sin cumplir con los requisitos de afiliación, la Junta Directiva considera oportuno reconocerles en esta categoría por su colaboración extraordinaria y especial que hayan aportado a la Asociación. No tendrán voto en las asambleas generales ni podrán ocupar cargos en los órganos de la Asociación.
- **Representados:** los herederos de un autor fallecido y los representantes de las compañías editoriales de la industria musical.





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Estructura Administrativa de ACAM:

La estructura administrativa se compone de 5 de departamentos liderados por la Dirección General:

1. **Dirección General:** *Jimmy Alberto Bolaños León*
Correo: j.bolaños@acam.cr

2. **Autores:** *David Fonseca Mena*
Correo: david.fonseca@acam.cr

3. **Contabilidad:** *Norely Elizondo Rivera*
Correo: norely.elizondo@acam.cr

4. **Gestión de Usuarios:** *Ariana Miranda Segura*
Correo: ariana.miranda@acam.cr

5. **Sistemas de Información, Distribución y Documentación:**
Jeffrey Zamora Salas
Correo: jeffrey.zamora@acam.cr

Le recomendamos registrar sus obras en el Registro Nacional de Derechos de Autor y Conexos, esta acción le ofrecerá mayor seguridad y respaldo.

- **Correo electrónico:** derautores@mp.go.cr
- **Página Web:** www.registronacional.go.cr/derechosdeautor
- **Teléfono:** 2225-3460





Algunas preguntas importantes:

1. ¿Cuántas horas dedica a la composición musical por semana? _____.

2. ¿Genera o ha generado ingresos con la música?

Sí ()

No ()

3. ¿Dónde es reproducida la música que compone:

() Radio

() Televisión

() Plataformas Digitales

() Publicidad

() Teatro

() Cine

() Audiovisual

() En vivo

Otros _____.

4. ¿Tiene preparación musical?

() Académica

() Autodidacta

5. Se considera compositor(a) musical:

() Entusiasta

() Profesional

6. ¿Cuántas obras musicales ha creado a la fecha? _____.

7. ¿Qué herramientas musicales utiliza para componer sus obras?

() Instrumentos musicales

() Programas: _____.

Declaro que he leído y comprendido en su totalidad el documento "Conocimientos Básicos", requisito fundamental en el proceso de solicitud de Asociación.

Nombre del Asociado

Cédula

Firma

